

Billete N<sup>o</sup> 390. Doc.<sup>to</sup> N<sup>o</sup> 42. 12836  
Junta de Liquidacion N<sup>o</sup> 43 P<sup>o</sup> 26

Exped<sup>te</sup> de D.<sup>no</sup> Pedro Fernando Quijano

Con sus Billetes de credito importantes 144.3.

HH-OL 145  
CAJ. 48  
DOC. 10  
FOL. 7

1877  
No. 101-11  
1877  
1877  
1877

1877  
1877  
1877

1877

1877  
1877  
1877





REPUBLICA PERUANA  
SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE  
1825 Y 1826

La <sup>mu</sup> Sor

Pide se le ha- El Sr. Subd. de Oficio D. Pedro Fernando  
bani. sus apures Quijano con la respetable bondad del Sr.  
respeto al estado con el mas elevado respeto digo: que  
miserable en que me hallo en la actualidad en un estado  
se halla - bastante deplorabile el que me obliga  
a molestar la atencion de V. S. suplicando

Lima Febrero 11 de 1826. Dole de sus ideas mandadas se me den los  
venga p. el conducto - apures que debidam. acompaño, si lo  
de Odenonra - considerase puto. Por tanto.

P. J. E.  
Salazar

A V. S. pido y suplico que en virtud  
de lo expuesto decreté lo que fue  
re de su Sup. or. aj. que el gravamen  
que expuso decaiman de la integridad  
de V. S.

La <sup>mu</sup> Sor

Pedro Fern. Quijano



O. L. 145-572



Dos reales

REPUBLICA PERUANA  
SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE  
1855 Y 1856



Rec  
4  
de  
u

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



O.L. 112-272

*[Faint handwritten text and markings at the bottom left of the page.]*



Justas que se le forman al Subyacente de Bandera D Pedro Fernando Quijano de 20 de Noviembre de 824. en que obtuvo despachos de tal, hasta 12 de Julio de 825. se por orden Superior se le dio de baja en el expresado.

Haber Total

Hade haber en el año de 824.

Haber Total

	P. <sup>o</sup>	R. <sup>o</sup>	P. <sup>o</sup>	R. <sup>o</sup>
P. el haber correspondiente desde 20 de Noviembre de 824. hasta 1. <sup>o</sup> de Diciembre del mismo año	13	2 3/4	93	2 3/4
P. el haber del mes de Dic. <sup>re</sup> de 824	40			
Ha percibido en el año de 1824				
P. media paga en el mes de Dic. <sup>re</sup> de 824	20		20	
Alcance en el año de 824				
			33	2 3/4
				33.2 3/4

Hade haber en el año de 825.

P. el haber de seis meses desde 1. <sup>o</sup> de Julio de 825. hasta 1. <sup>o</sup> de Julio del mismo año	240		240	6
P. el haber de 12 dias desde 1. <sup>o</sup> de Julio hasta el 12 enq. se le dio de baja	19	6		
Ha percibido				
P. siete medias pagas que ha recibido en los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, y Julio	140		140	
Alcance del Año 825				
			99	6
Alcance Total				129. 3/4

Lima Enero 16 de 1826



J. Galvez

NVS  
Prub





1873

2

Handwritten text at the top of the page, including the word "Honor" and other illegible words.

Main body of handwritten text, appearing to be a letter or document with several lines of cursive script.

121

Handwritten signature or name at the bottom of the text block.

Handwritten signature or initials below the main text.

Handwritten signature or initials to the right of the main signature.

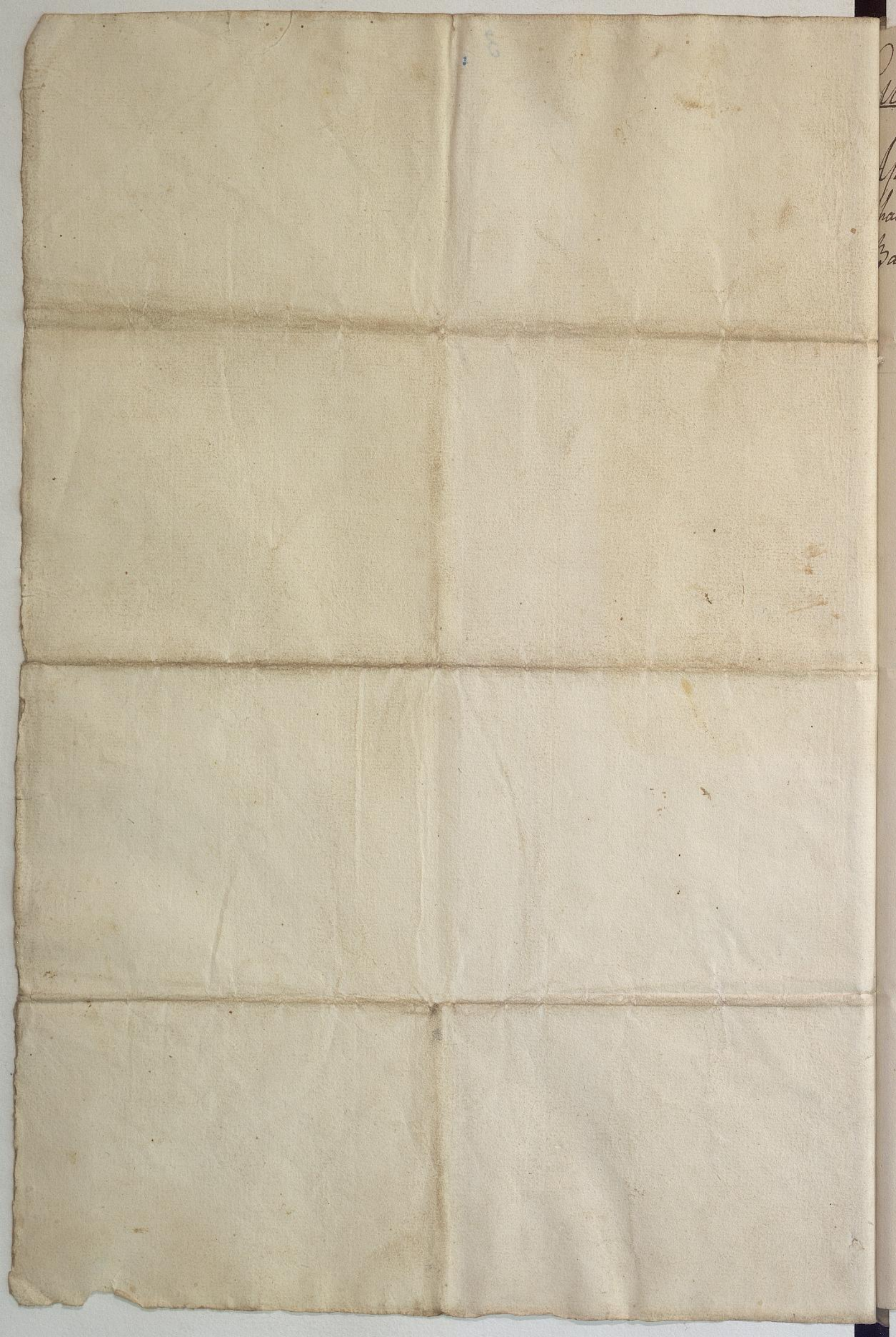
Handwritten text or initials below the signature.













Cuadro de la Lesion Peruana

4

Compania 32

Quites que se le forman al Sarg. 1.º Pedro Fernando Quijano, desde el 1.º de Jun. de 1824 hasta el 20.º de Nov. del mismo año en que obtuvo el despacho de Subten. de Banderas en el Mar. en N.º. en el Cuartel Jral de Chancay

Habe haberi

Por 5 meses 20 dias corridos desde 1.º de Junio de 1824 hasta 20.º de Noviembre del mismo año, a razon de diez y ocho pesos de su respectivo Gocce son ..... 102, "

Documento

De 23 pesos 42. que ha recibido en los 5m. 20 dias en los 5.º a cuarenta paga, y en los 20.º dias un peso. .... 23, 4.

Alcanza ..... 78, 4

Lima y Enero 16.º de 1826.

*[Decorative flourish]*

*[Signature]*





*[Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly including a name and address.]*

*[Faint, illegible handwriting in the middle section of the page.]*

*[Faint, illegible handwriting in the lower middle section of the page.]*





5



2



Exmo Sr

Lima Mayo 24/326

Al Inspector General.

P. S. E. E. L.

Salazar

D. Srn Fernando Quijano Sub<sup>te</sup> de Egerito Conel-  
permiso de mis Jefes y p<sup>r</sup> el Conduto Regular, ante V. E. resp  
tativamente pareco y digo; q<sup>e</sup> hallandome en una situacion  
vastante y ndigente y nada visible p<sup>r</sup> el estado tan mis  
erle en q<sup>e</sup> me allo, ocuro ala piedad de V. E. tenga la  
bondad de mandar se formen mis Respetivos ajustes pues  
justamente los tengo devengados desde el 20 de J<sup>no</sup> del año  
24, asta el 12 de Julio de 1828 en Guia fecha. Juidado de  
Bata del 5<sup>to</sup> Batallon del Regim<sup>to</sup> Callao, p<sup>r</sup> lo q<sup>e</sup> ago p<sup>r</sup>er  
a V. E. Como uno de los primeros sitiadores de las Fortalezas de  
la yndependencia q<sup>uo</sup> a siendo en todo este tiempo de  
la fecha q<sup>e</sup> sito, no he visto mas estipendio q<sup>e</sup> el de medio sueldo  
Suplico se sirba V. E. mandar Como solisto si lo estima  
re justo y q<sup>e</sup> tanto a compando los ajustes q<sup>e</sup> alcanzo  
A. V. E. sido en Carencia de digno proveer y mandar Como solisto  
sieme Considerare acorador ala Gracia q<sup>e</sup> en averlo asi re  
vine merced y Justicia de la acostumbrada de V. E.



Exmo Sr

F. Quijano



Exmo Sr

Vue oficial tiene mi plauso

Exmo Sr

M. D. A. int.

Pedro Llanusa

Lima Mayo 22 de 1826

Reservado en despachos, y accion habien obrando plaza  
especifica en el oficio de Sr.

Mij. Figueroa

Exmo Sr

Lima Junio 4 de 1826

Recibifique el asun- Vue oficial acompaña el asunam. hecho p  
te que se acompa- de oficial y unido p. el jefe del exo en g. unido  
na por el Comisa- la oficial y unido p. el jefe del exo en g. unido  
rio Ordenador del y Sr. C. lo en combenencia pende mandado para el  
ejercito, segun apone expd. a la Comisaria para que lo verifican; p  
el Inspector pene- para que lo verifican; p  
ral en su amocion. ademas deben emitir en una oficial las cosas de  
debre informen. unido del tiempo q. toliera el Mensajero de la asun. C.

P. S. E. E. L. dependa lo may con forma. Lima junio 2 de 1826

Salazar

Exmo Sr.

Mij. Figueroa

[Signature]



1:7  
Cmo. Sor.

La Com.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup> ratiñica el Asua del Suban.  
del Cand.<sup>a</sup> D. Pedro Fernando Quiñero, ha for-  
mado el q.<sup>a</sup> acompaña comprensivo de 13. meses  
18. días contados desde Junio del 1824. hasta 18.  
de Julio del 1825. Y por el, según se demuestra  
al contra ala Hacienda Nación. 1410 p. 34. Co-  
misi.<sup>a</sup> gen.<sup>l</sup> del Efo del Hean. Lima Junio 6/1826.

P. Romero

Lima y Junio 7. de 1826.  
A la Junta de Liquidacion  
P. H. E. L.  
Comandante de P. H.



Lima Junio 12. de 1826  
Vista al S. Fiscal -

J

Rosas  
v. 1.  


S. S.  
El Fiscal en cargo



Exped. de Dicc: Que combiene en q. se proceda  
ala liquidacion de la cantidad q. resulte  
del ajuste formado, y la comisionaria del  
Ejército del Peru. Lima Junio. 15  
de 1826

Amazaga

Lima Junio 16 de 1826.

Por lo expuesto por el S. Fiscal se  
declara acreedor al Estado a D. Pedro Ter-  
nando Guisano en la cantidad de ciento cua-  
renta y cuatro pesos tres r. que alcanza  
por sus sueldos venidos hasta 12. de Ju-  
nio de 1825. segun la liquidacion practi-  
cada por la Comisaria del Ejercito con tal  
de que quando se verifique su pago tengan  
conocimiento la indicada Comisaria y la Ad-  
ministracion Jral del Tesoro. Debueltase el  
exped. como esta acordado

S. S.

Presidente  
Sologuren  
Camparet  
Ayarza  
Muelle  
Moras

Se toma razon y  
rubrico



Moras  
v. s.





Al Subt. de Bandera del  
 1.<sup>o</sup> Bat.<sup>o</sup> del Regim.<sup>to</sup> Callas  
 D. Pedro Fernando Quiroz

Com.<sup>a</sup> gen. de Grra. del  
 Eto. del Perú.

Affectam.

Del 3. mes de Ho. dia de su  
 haber venidos desde 1.<sup>o</sup> de Jul.<sup>o</sup>  
 de 1824. a Ho. de Julio de 1825 q.  
 sete div. rebaja.

Affectam.<sup>to</sup> del 3. mes. Ho. dia L.

1.<sup>o</sup> Bat.<sup>o</sup> del Regim.<sup>to</sup> Callas.

El expresado Oficial hade haber.

Por 5. mes Ho. dia del sueldo de 18 p. como  
 Ay. 1.<sup>o</sup> venidos desde 1.<sup>o</sup> de Julio de 1824.  
 a Ho. de Nov. del mismo año . . . . . 102. "

Por 7 mes Ho. dia del sueldo de 40 p. bafa  
 de Monte e Invalidos como Subt. de Band.  
 venidos hasta Ho. de Julio de 1825. en q.  
 sete apunta de remate . . . . . 277. 3.  
 379. 3.



Descuentos.

De 183 p. de q. ha recibido por sus alcances  
 desde 1.<sup>o</sup> de Julio de 1825., segun los asunt.  
 q. acompaña de su Gpo. y gones del Eto. . . . . 183. 4. } 235. "  
 De 51 p. de q. por el Contrario q. ha rec. . . . . 51. 4. }  
 144. 3. 144. 3.

Al Com. de la Har. de la Nacion. cincocientos y cuatro p. de  
 reales. Com. gen. del Eto. del Peru en Lima a 6 de Jun.  
 de 1826.

P. Romero



*[Faint handwritten text, possibly a name or address]*

*[Faint handwritten text, possibly a name or address]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*



*[Faint handwritten numbers]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten numbers]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*



*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*







*[Faint, mostly illegible handwriting at the top of the page, possibly including a date and recipient information.]*

Lima Junio 30 de 1826 D. N. Sr. Don Fernando Quijano Sub. de Excmo.  
 Debe un billete de *[illegible]* con el permiso de mis Superiores ante la bondad  
 reconocimiento, para que de V. E. pasen y digo: Que habiendose examinado  
 al efecto al honorable de las diligencias p. la Junta de liquidacion  
 Ministerio de hacienda segun lo demerita el expediente q. en el  
 S. N. E. L. *[illegible]* habido respeto acompaño se siva la justicia  
 Cavandada *[illegible]* de V. E. mandas se mede el billete de V. E.  
 para el Estado la deuda p. *[illegible]* y me  
 convenga. Con tanto.  
 Atte. Habiendose suplico revista mandas  
 basen como llevo pedida en justicia &c.

Lima Julio 9. de 1826. Excmo. Sr.  
 En cumplimiento de lo dispuesto p. -  
 V. E. el Sr. *[illegible]* *[illegible]*  
 antecedente; y pido que se *[illegible]*  
 tiene a favor del insinuado -  
 el billete de credito que *[illegible]*  
 corresponde *[illegible]*  
 Vozon en la Casa. Sen. Juan  
 Ten. Comis. del E. P. del Perú,  
 y Junta de liquidacion.  
 Juan *[illegible]*  
 Sr. *[illegible]*  
 Sr. *[illegible]*  
 Sr. *[illegible]*





Tomase Varon en la contaduria  
gral. de Cuentas. Lima  
Julio 4 de 1826,

Domingo de las  
Carreras

Tomase Varon en la  
Desoreria gral. del  
Estado Lima Julio 11 de 1826.

Jose Baroj

Tomase Varon en la Comis  
gral. en San Felipe 1826

P. Moreno

Tomase Varon en esta se  
cretaria de la Junta de  
Liquidacion Lima Julio 12 de  
1826.

Mamuel G. de Rojas  
vocal Secretario

*[Signature]*

Previsi del Almirantia de Hacienda y Indiferencia que se  
ordena en el Decreto de la buelta Lima Julio 5 de 1826

Don Juan Luisano

*[Signature]*









11

